PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

SUBASTA INVERSA No. 323-SASI-002-2021

OBJETO

"*Suministro de productos alimenticios y tabaco para la venta y comercialización a la población reclusa a través de expendio de la CPAMSVAL de Valledupar del INPEC*"

Valledupar; 03 de febrero de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. RECOMENDACIONES INICIALES 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 5
2.1. Cuadro Resumen 5
2.2 Cronología del Proceso (Para determinar el cronograma del proceso se determina de acuerdo a los estipulado en la ley) 7
2.3 Control Social 7
3 OBJETO 7
3.1 Alcance del Objeto 7
3.2 Clasificación UNSPSC 8
3.2 Plazo de Ejecución 9
4 MODALIDAD DE SELECCIÓN 10
4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos 10
5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 10
5.1 Requisitos Habilitantes 10
5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico 10
5.1.1.1 Poder 10
5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta 10
5.1.1.3 Existencia y Representación Legal 10
5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada 10
5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración 10
5.1.1.3.2 Personas Naturales 11
5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública 11
5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras 12
5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal. 14
5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento 14
5.1.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia 14
5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social 15
5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) 16
5.1.1.8 Identificación Tributaria 16
5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales 16
5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios 17
5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011) 17
5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos 17
5.1.2 Requisitos de Orden Financiero 17
5.1.3 Requisitos de Orden Técnico 20
5.1.3.1 Especificaciones Técnicas 20
5.1.3.2 Experiencia del Proponente 20
5.2 Criterios de evaluación 32
6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 34
6.1 Original y Copias de la Oferta 34
7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 35
8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 37
8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación 37
8.1.1 Reglas de la audiencia 37
9 VALOR Y FORMA DE PAGO 39
9.1 VALOR ESTIMADO 39
9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL 40

10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 41
11 MULTAS Y SANCIONES 41
12 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES 41
13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 44
14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 44
15 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 45
16 DOMICILIO CONTRACTUAL 45
ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 46
ANEXO No. 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 52
ANEXO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **¡Error! Marcador no definido.**
ANEXO No. 5. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003 64
ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES 65
ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO 66
ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 67
ANEXO No. 9. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL 69
ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF 71

1. RECOMENDACIONES INICIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora y lugar previsto en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORA PREVISTA.

g. Formule por escrito toda consulta y diríjala a la dirección física y electrónica indicada en el aviso de convocatoria y en el cronograma del proceso a nombre de la Subdirección de Gestión Contractual.

h. Tenga en cuenta que por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y entregue junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este proyecto de pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el INPEC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. Cuadro Resumen

OBJETO	"*Suministro de productos alimenticios y tabaco para la venta y comercialización a la población reclusa a través de expendio de la CPAMSVAL de Valledupar del INPEC*"
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta Agostar el Valor del Contrato y a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato, corresponderá al de la propuesta adjudicada, el cual se encuentra respaldado con los Certificado de Disponibilidad CDP- No. 1121 de fecha 22/01/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- CPAMSVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 productos de tabaco, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del ERON- INPEC., por valor de CIENTO UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS $101.091.200 M/CTE y CDP- No. 1021 de fecha 22/01/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- CPAMSVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 productos de molinería, almidones, y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del ERON- INPEC., por valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS $415.308.800 M/CTE. El valor total del presupuesto es de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $516.400.000 M/CTE
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos: • Presentación en debida forma de la factura. • Relación de elementos entregados con los valores correspondientes. • Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato. • Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensual izado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

<table>
<tr><td></td><td>Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitaran para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

NOTA: La entidad podrá aumentar la cantidad de los elementos adquiridos dadas las necesidades, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>El lugar de ejecución será en el, Km 3.5. Vía la mesa CPAMSVAL</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>De conformidad a la justificación descrita en el precedente numeral debe ser el de SELECCIÓN ABREVIADA mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA; de conformidad con lo preceptuado en el Art-59 del decreto 1510 del 17 julio 2013. En armonía con el Art. 23 de la ley 80 de 1993.

En forma previa y taxativa se debe realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, en aras de satisfacer las necesidades de la entidad</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras así como aquellas que conforman Consorcios o Temporales o Promesa de Sociedad Futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</td></tr>
<tr><td>LIMITACIÓN A MIPYMES</td><td>El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, y que el mismos supera el umbral para limitar la convocatoria a Mipymes; la presente convocatoria se puede limitar a Mipymes, siempre y cuando se reciban por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria.</td></tr>
<tr><td>APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES</td><td>EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo como Establecimiento Publico INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente proceso le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:
<table>
<tr><th>ACUERDO COMERCIAL</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIONES</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		CANADA	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
		CHILE	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
		ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
		EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
		GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
		HONDURAS	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22
		ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
		MEXICO	SI	SI	NO	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
		UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46

2.2 Cronología del Proceso

La cronología del proceso se determina de acuerdo a la Ley., y se usara la plantilla en SECOP II

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

2.3 Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3 OBJETO

"*Suministro de productos alimenticios y tabaco para la comercialización a la población reclusa a través del expendio de la CPAMSVAL de Valledupar del INPEC*"

3.1 Alcance del Objeto

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: adquisición de Productos alimenticios: sakes, mecatos, helados, enlatados, galletería, lácteos y cigarrillos, para la venta y comercialización a través del Expendio En la CPAMSVAL de Artículos a la población reclusa y se determina adquirir por varios lotes los productos necesitados con el fin de adjudicar la totalidad del presupuesto asignado.

Los elementos deberán ser entregados de forma Semanal y/o Quincenal de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Supervisor del proceso quien para el presente será el Administrador del Taller Productivo de Expendio el cual velará que los productos cumplan en Calidad, Embalaje y Fecha de Vencimiento de los mismos.

Por ser productos para el consumo de la población reclusa los cuales están sujetos a su flujo de efectivo se requiere que los elementos presenten fechas de vencimiento NO menor a quince días a partir de la fecha de recepción de los mismos

3.2 Clasificación UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

LOTE 1- SUMINISTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	CLASE	PRODUCTO
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131705	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de leche y mantequilla	Proteína de suero de leche
50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Queso	Queso procesado

LOTE 2. SUMINISTROS PRODUCTOS LACTEOS

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50192303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
50192304	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Conos o copas de helado comestibles
50202302	Alimentos, Bebidas y Tabaco	bebidas	Bebidas no alcoholicas	Hielo

LOTE 4. SUMINISTRO DE HIELOS Y HELADOS

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50181905	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50181906	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panaderia	Pan, galletas y pastelitos dulces	Pan de repísa
50182001	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panaderia	Tartas y empanadas y pastas	Ponques pasteles o biscochos frescos
50161813	Alimentos, bebidas y tabacos	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confiteria	Productos de confiteria	sustituto de chocolate, confite
50182001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos

LOTE 3. SUMINISTRO DE CARNES FRIAS Y ELATADOS

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	CLASE	PRODUCTO
50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
50112009	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado con aditivos
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante

50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para ensaladas o dips
50181905	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50181909	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de soda
50182001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50192109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50221202	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Cereales procesados	barras de desayuno o de salud
50403200	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Maíces	Maiz tierno
50405500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Maníes	Mani
50461800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fríjoles en lata o en frasco	Frijol
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada

LOTE 6. SUMINISTRO DE CIGARRILLO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Alimentos, Bebidas y Tabaco	Tabaco y productos de fumar y substitutos	Tabaco y substitutos	Cigarrillos o cigarros

LOTE 5. SUMINISTRO PRODUCTOS DE SNACK Y TAPABOCAS

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
50131700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche y mantequilla
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50161800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Productos de confitería
50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Productos de confitería	Salsas para ensaladas o dips
50181909	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de soda
50191507	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados	Sopas o sudados preparados de repisa
50192109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50405601	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	pimientos	pimenton aji

3.2 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses hasta Agostar el Valor del Contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2021 y a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

En aras de acatar el art.69 de la ley 65 de 1993, el INPEC tiene a obligación de organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para internos sindicados y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se les da sostenibilidad financiera a los proyectos productivos, actividades comerciales, industriales, agropecuarias, artesanías; de servicios y demás actividades productivas.

Es preciso indicar que los Expendios de los Establecimientos de Reclusión, no se aplicara el principio de planeación anual de adquisiciones PAA debido a que la necesidad de estos artículos de primera necesidad es continua mientras que el flujo de caja especial con los que se adquieren no lo es, lo que impide efectuar las compras de todo el año.

Lo anterior en procura de evitar el desabastecimiento e incumplimiento de obligaciones legales para con los internos.

5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 Requisitos Habilitantes

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

5.1.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo denominado “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.1.1.3 Existencia y Representación Legal

5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.1.1.3.2 Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que

conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones

que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

NOTA: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos."

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Número y fecha del Tratado; (III) Objeto del Tratado; (IV) Vigencia del Tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información

actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben nombrar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la Resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor del la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar. Con NIT. 824.003.186-4, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

5.1.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor del la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar. Con NIT. 824.003.186-4 en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que el INPEC le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas

5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

NOTA 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1.8 Identificación Tributaria

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales

El INPEC, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

El INPEC, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.
Nota2: Esta inhabilidad se aplicara en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado “Acreditación del Cumplimiento de Contratos anteriores” en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco (5) años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.1.2 Requisitos de Orden Financiero

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la

ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificara teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes – RUP actualizada a 31 de Diciembre de 2019. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Solamente si la información financiera inscrita en el RUP es anterior al año fiscal 2018, en el evento de **NO** encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2018 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, Dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y Certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($)

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluara con CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (razón corriente)	Mayor o igual a >=0,9	Se realiza un análisis a los indicadores financieros de empresas del sector, las cuales se encuentran registradas en el SECOP, y se determina la solicitud para el indicador de capacidad financiera liquidez sea(igual o superior a 0,9 Veces), puesto que si el indicador es mayor la probabilidad de riesgo es menor, permitiendo que el proponente pueda cumplir sus obligaciones a corto plazo .

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al <= 0,08	Se realiza un análisis a los indicadores financieros de empresas del sector, las cuales se encuentran registradas en el SECOP, y se determina la solicitud para el indicador de capacidad financiera INDICE DE ENDEUDAMIENTO sea (igual o inferior 8%), puesto que si el indicador es mayor la probabilidad de riesgo es mayor, determinando el grado de endeudamiento y la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a >= 0,03	Se realiza un análisis a los indicadores financieros de empresas del sector, las cuales se encuentran registradas en el SECOP, y se determina la solicitud para el indicador de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Rentabilidad sobre el patrimonio) sea(igual o superior a 3%), puesto que si el indicador es mayor la probabilidad de riesgo es menor , determinando mayor rentabilidad y capacidad organizacional del proponente.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a >= 0,01	Se realiza un análisis a los indicadores financieros de empresas del sector, las cuales se encuentran registradas en el SECOP, y se determina la solicitud para el indicador de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Rentabilidad sobre activos) sea (igual o superior a 1%) , puesto que si el indicador es mayor la probabilidad de riesgo es menor , determinando mayor rentabilidad y capacidad organizacional del proponente.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo negativa o igual a cero (0) **NO** cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos

CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

A. Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente)
B. Nivel de endeudamiento total: (Pasivo total/Activo total x 100%)
C. Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total)
D. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio

En caso de **UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Selección Abreviada Subasta Inversa -Contratar el Suministro De Productos Alimenticios Para La Comercialización A La Población	A la fecha de compra no se cuenta con la certificación de exclusión y teniendo en cuenta el comunicado del grupo contable del INPEC 2021IE0006389. La	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica.

Reclusa A Través De Expendio Del CPAMSVAL.	adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, NO se encuentran excluidos del IVA. Sin embargo luego de expedida la resolución de IVA, al contrato se le realizará un otrosi con el fin de autorizar la exclusión del IVA.	Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

5.1.3 Requisitos de Orden Técnico

5.1.3.1 Especificaciones Técnicas

LOTE 1.
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA

	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50181900	**Pan y galletas y pastelitos dulces**		
50181901	*Pan fresco*		
	galleta de queso	empaque plástico individual 30gr	unidad
	pan tajado de leche	empacado en bolsa plástica * 500 gr	unidad
50181904	*Pan seco o cascaras de pan o pan tostado (crotones)*		
	tostada dulce *6 unidades	empaque plástico individual *60 gr	unidad
50181905	*Galletas de dulce*		
	bocadillo, dulce de guayaba	empaque plastico lonja * 260gr	unidad
	galleta rellena de bocadillo	empaque plástico individual* 28 Gr	unidad
50181906	*Pan de repisa*		
	hojaldras a base de harina de trigo con relleno de bocadillo	empaque plástico individual * 30 gr	unidad
	roscas a base de queso, almidón de yuca, huevos, levadura	bolsa plástica color amarillo*85 Gr	unidad
	rosquillas a base de queso	empaque plástico * 18 gr	unidad
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*		
	Ponque familiar	Ponque de 6 porciones, de masa suave y esponjosa, empaque plástico color azul de calidad extrema* 220 gr	**unidad**
	tajada de pudin con textura suave, sabores a vainilla, limón, coco, chocolate	empaque plástico individual * 55 gr	unidad

	tajada de pudin grueso con textura suave, con chocolate	empaque plástico individual * 60 gr	unidad

LOTE 2. SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50131700	**Productos de leche y mantequilla**		
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*		
	Arequipe a base de leche	mezcla de leche, bicarbonato y azucar mediante proceso de concentracion termica, color pardo caramelo, sabor dulce caramelo,consistencia fluida,huntable, homogenea,vaso plástico * 50 gr	unidad
	leche entera liquida fresca UHT	lacteo liquido leevemente dulce y cocido, de color blanco y apariencia homogenea, rica en proteina y calcio.bolsa x 400cc	unidad
-	leche deslatosada liquida fresca UHT	lacteo liquido semidescremado, dulce intenso,cocido leve, color blanco cremoso ligeramente amarillento, bolsa x 900cc	unidad
-	Yogurt diferentes sabores	bolsa*200c	unidad
	Yogurt con hojuela de maiz	vaso plástico de producto lacteo con hojuela *154 gr	unidad
	Gelatina diferentes sabores	mezcla de agua, azucar, gelatina, acidulantes y aditivos permitidos formando un postre de agua consistencia blanda y firme, en gelvaso plasticox 120 gr	unidad
	avena con sabor a canela	Es una mezcla de leche de vaca, agua, avena, edulcorantes, saborizantes naturales o artificiales y estabilizantes,empaque bolsa plastica*200cc o ml	unidad
50131705	*Proteina de suero de leche*		
	suero a base de leche fresca, bajo en sal	empaque doypack* 200gr o empaque tarro plastico color blanco con tapa.	unidad
50131800	**Queso**		
50131802	*Queso procesado*		

-		queso campesino	Queso fresco de forma cuadrada, pasteurizado, semigraso, semiduro, bajo en sal, de apariencia firme y compacta suave al tacto, aroma y sabor propia al queso fresco - Tipo Campesino *250 gr	unidad
-		Queso Tipo Mozarela Tajado	pasta hilada flexible tipo quesillo en tajadas a base de leche tratada, de color blanco amarillento, empaque plástico *200 gr .	unidad

LOTE 3. SUMINISTRO DE CARNES FRIAS Y ENLATADOS

		NOMBRE	Presentacion	Unidad de Medida
	50111500	**Carne y aves de corral**		
	50111516	*Carne, mínimamente procesado con aditivos*		
		carne de diablo	producto mixto de carne de res y cerdo lata por 80 gr, sistema abre facil	unidad
	50112005	*Salchicha ranchera*		
		Salchicha ranchera	paquete resellable, de 480gr, por 14 unidades, a base se carne de cerdo, carne de res, agua, tocino, sal,dextrosa, polifosfato de sodio. 8regulador de acidez),especias naturales,etc	unidad
		salchicha en lata tipo viena	Lata Sistema abre fácil * 150Gr, por 7 unidades, a base de carne (carne de cerdo, carne de pollo separada mecanicamente), agua, almidon de yuca, proteina de soya, etc.	unidad
	50112009	*Cerdo, procesado con aditivos*		
-		*Albondiga*	lata sistema abre facil *162gr sabor casero, sin colorantes,con salsa zenu	unidad
-		*chorizo tipo parrilla precocido,*	producto precocido de alta calidad, elaborado cuidadosamente a base de carne de res y cerdo ,empaque al vacio de 400gr	unidad
		salchichón a base de carne de cerdo tipo cervecero	barra de 1 KG, salchichon mixto de pollo y cerdo con contenido de gluten, soya	unidad
	50131700	**Productos de leche y mantequilla**		
	50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*		
		Postre. Alimento lácteo.	Envase plasticox 140 gr, fermentado para combinar con dulce de frutas de cereza, fresa	unidad
		Yogurt .	vaso plastico * 150 gr Alimento lácteo adición de probióticos,No tiene grasa Sin azúcar adicionado	unidad
	50131704	Leche en polvo		
-		leche en plovo entera	380 gr, leche procesada,instantanea,fortificada con zinc, adicionada con vitaminas A y D. empaque plastico color blanco y rojo.	unidad
	50131800	**Queso**		

	50131802	Queso procesado		
		queso crema para untar	queso semiblando para untar fresco, elaborado con leche semidescremada *380gr, rico en grasa. De contextura cremosito.empaque plastico color verde y blanco con tapa.	unidad
	50161800	**Productos de confitería**		
	50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*		
-		Chocolisto a base de cacao, mezcla en polvo instantaneo de chocolate con vitaminas y minerales, sabores Fresa, Mora, Melocotón, Frutos Rojos, Natural	empaque plastico metalizado individual, con sistema ZIP-PAK, *250gr, en polvo, a base de malta y cacao con vitaminas y minerales, con granulos crocantes.	unidad
		Galletas con salvado y miel bajas en grasa.	Empaque Bolsa plástica 3 unidades por paquete. Contenido neto 30gr	unidad
		Galleta fusión de cereales, Avena, Arroz, Maíz, Linaza, Trigo, Almendras. alimento rico en fibra y bajo en grasas saturadas	Cereal en Empaque Bolsa plástica * 3 galletas por paquete. Contenido neto 28,5g	unidad
		Galleta integral con salvado y ajonjoli . ácidos grasos esenciales que aporta la semilla de sésamo y la riqueza de la fibra que aporta el salvado de trigo.	empaque plastico 3 unidades por paquete. Peso neto 27gr.	unidad
		Galleta recubierta de chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 22 gr	unidad
		Galleta tipo sandwich *4 galletas sabor a chocolate rellenas con crema sabor a vainilla y chocolate.	empaque Bolsa plastico peso neto 36gr	unidad
-		galleta con trocitos chips de chocolate	Empaque Bolsa plástica 35gr peso neto.	unidad
		chocolatina a base de leche presentación en displey	empaque plastico con lamina autoadesiva de 12 gr. Peso neto.	unidad
		chocolatina a base chocolate con maní presentación en Display	empaque plastico individual * 100 gr cada una.	unidad
		chocolatina.	empaque plastico individual * 48 gr, a base chocolate recubierto con caramelo y mani.	unidad
	50181905	***Galletas de dulce***		
		galleta tipo leche	empaque plástico individual, paquete por 21 unidades, contenido neto 321 g.(11,32 oz)	unidad
		Galleta rellenas con crema sabor a vainilla fesa, limon y chocolate. tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	empaque Bolsa plastica con peso neto porción indivudual de 33.6aprox	unidad
	50181909	***Galletas de soda***		
		galleta de soda presentación 2 tacos	galletas saladas 2 tacos, crocanticas, doraditas. Contenido neto 200gr, que contenga trigo(gluten), cebada, leche, soja y trazas de huevo, sesamo y almendra	unidad
	50182000	**Tartas y empanadas y pastas**		
	50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*		
-		brownie sabor a chocolate, mora y arequipe	empacado individual metalizado * 75 gr	unidad
	50192100	**Pasabocas y snacks**		

50192109	*Papas fritas de talego o mezclas*		
	pasa bocas mixto	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr, a base de papas, fritas, chicharrón y platanito, recubierto de pasta de maíz sabores BBQ, MIX Y NATURAL	unidad
	Psabocas palomitas a bases de maiz	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20 gr	unidad
	galleta tipo ckackers combinación de sabor saladito y dulce taco*2	empaque plastico metalizado,color azul, peso neto 294gr.	unidad
	Galletas a base de harina de trigo enrriquecida, con aceite de girasol y maiz.	Empaque plastico individual 3 galletas por paquete de 27,8g cada uno.	unidad
	galleta cubierta en chocolate acompañada con coco	empacado en caja * 18 multiempaques de*31gr cada unidad	unidad
	galleta cubierta en chocolate	empacado en caja * 24 multiempaques de*31gr	unidad
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20gr	unidad
	platanitos	pasabocas en ojuela de platano , con oleina de palma y aceite vegetal bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr,	unidad
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 31gr	unidad
50201700	**Café y te**		
50201709	*Café instantaneo*		
	kit café, conformado por 1 sobre de café instantáneo 100% colombiano sabor suave y 2 papeletas de azúcar refinada extrafina 100% natural.	kit en empaque plastico conformado por 1 sobre de café de 1,5gr y 2 papeletas de azucar de 5 Gr cada una.	unidad
	café cappuccino	sobre de café instantaneo en empaque plastico*18gr en diferentes sabores	unidad
50221301	Harina vegetal		
50221303	Almidón o harina comestible		
	Tortilla	tortillina de harina blanca, tradicional *580 gr*20 unidades en forma redonda, empaque plastico.tamaño m	unidad
50221200	**Cereales procesados**		
50221202	*Barras de desayuno o de salud*		
	Barra de granola surtida (maní, nueces, pasas y chocolate)	Presentación empaque plastico *23 gr cada una.	unidad
50403200	**Maíces**		
50403200	*Maíces*	Maiz tierno en lata, sistema abre facil,*241g como peso neto, peso drenenado 149 gr. Abase de maiz, agua y sal, sin conservantes, sin azucar añadido.	unidad
50405500	**Maníes**		
50405500	*Maníes*		
	mani con sal	empaque plastico, enfoil de aluminio *25gr, que contenga mani, aceite vegetal, sal, que pueda	unidad

			contener trazas de nueces de arbol, soya y leche.	
		mani mezcla	empaque plastico, enfoil de aluminio *40 gr, de mani sal, miz tostado, arandanos, mani confitado y almendras., que pueda contener trazas de nueces de arbol, soya y leche.	unidad
	50417100	**Alverjas dulces orgánicas**		
	50417102	Alverja cavalier orgánica		
		Arvejas con zanahoria	empaque en lata sistema abre facil*300gr, mezcla de arveja verde con trozoz de zanahoria picada sin conservantes, buena fuente de fibra,	unidad
	50461800	**Fríjoles en lata o en frasco**		
	50461800	*Fríjoles en lata o en frasco*		
		frijoles antioqueños	Lata Sistema abre fácil * 310Gr con frijoles,agua, zanahoria,,sal, fecula de maiz, pasta de tomate, cebolla,aroma artificial a tocineta, sin conservantes	unidad
	50467000	**Kimchis dulces en lata o en frasco**		
	50467007	*Atún enlatada*		
		atún lomo en aceite	Lata Sistema abre fácil *, peso neto160Gr, epso escurrido 104 gr, 100% natural a base de atun,aceite vegetal, agua y sal	unidad
-		Atún en ensalada	mezcla de atun con ensalada de arveja y zanahoria al natural.Lata Sistema abre fácil * 160Gr	unidad
-		atún lomo en agua	Lata Sistema abre fácil *, peso neto 170Gr, peso drenado 110.5 gr. A base de atun (pescado) agua y sal	unidad

LOTE 4. SUMINISTRO DE HIELOS Y HELADOS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	REQUIERE CONSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**			
50182002	ponques pasteles o biscochos congelados			
	Brawnie Ponque	Brawnie o pastel con crema, leche entera en polvo y saboeres surtidos con 150 de calorias y grasa total igual o inferior a 5g, con, empaque plastico con peso neto de 36g	Incluye conservación de temperatura dentro de las instalaciones del expendio de esta ERÓN, en ocho (8) congeladores, antibandalismo con su respectivo guacal en óptimas condiciones de almacenamiento, y hacer instalación mantenimiento preventivo y correctivos de las mismas	**unidad**
50192300	**Postres y decoraciones de postres**			
50192304	*Conos o copas de helado comestibles*			
	cono, chococono	cono Helado sabor chocolate y crema con cobertura sabor chocolate, cubierto de chocolate,Empaque Individual de 90gr		unidad
	cono tipo bocato	cono de Helado sabor vainilla y frutos rojos, con salsa de frutos rojos y punta solida sabor a chocolate. Empaque Individual de 88gr		unidad
	Galleta Helado	Galleta blanca con helado de sabores a base de harina de trigo fortificada, con almidon de maiz, leche descremada en polvo y suero de leche, empaque plastico individual *55 gr		unidad

	Paleta cookies & cream	Helado tipo paleta de crema sabor a frutos rojos , con salsa de frutos rojos, con cobertura sabor chocolate blanco con trozos de almendra y mani. contiene trozos de galleta y salsa de chocolate y cubierta de chocolate oscuro.empaque bolsa plastica color café *78gr		unidad
	Helado artesanal	Paleta de crema relleno de leche condensada,sabores maracuya, frutos rojos, arequipe y chocolate por 75gr, empaque individual plastico.		unidad
	Paleta	Empaque Individual de 60gr, producto a base de agua y fruta en diferentes sabores.		unidad
50202300	***Bebidas no alcoholicas***			
50202302	*Hielo*	Empaque de bolsa plastico transparente, 7 capas por 10k, presentacion en cubos sueltos de agua potable.		unidad
50202302	Hielo	Empaque de bolsa plastico transparente,por 3k presentacion en cubos congelados sueltos de agua potable.		unidad
	Hielo	Empaque de bolsa plastico azul, 7 capas presentacion en cubos congelados de agua potable tratada por 350gr		unidad

LOTE 5. SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MECATO Y SNACK

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50112000	**Carnes Procesadas y Preparadas**		
50112005	*Carne, procesado con aditivos*		
50112009	Lechona enlatada	Enlatado de arroz con carne de cerdo y arveja conservado, Sistema abre fácil * 170Gr	unidad
50112023	Tamal enlatado	Enlatado a base de maiz con carnes magras de pollo, res y cerdo conservado; lata de sistema abre facil de 360Gr	unidad
50112008	Jamon	jamon tajado a base de carne por 230gr	unidad
50121500	**pescado**		
50121537	Pescado almacenado en repisa		
50121537	sardina en lata	enlatado de pescado, con pulpa de tomate en salsa*155 gr.empaque en lata sistema abre facil.	unidad
50131700	**productos de leche y mantequilla**		
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante		
50131702	mantequilla	empaque plastico, barra*125gr, elaboradas con materias primas de procedencia vegetal, de aspecto solido y textura cremosa, con color, olor y gusto de mantequilla, a base de aceites y grasas vegetales, agua, emulgentes, conservantes.margarina de mesa y cocina	unidad

	Leche Condensada	bolsa plastica*100gr, leche azucarada deslactosada, doy pack, empaque individual plastico con tapa de rosca	
50161800	**Productos de confitería**		
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*		
50161813	Modificador de leche milo	en pequeños granos en un sobre metalizado de color verde*25gr	unidad
50161814	Supercoco	chupeta de caramelo duro con azucar a base de coco de 15g, con 0% de grasa. Con jarabe de glucosa, agua y sal yodada(acentuador de sabor)(E47oa)	unidad
	bonbon bum	caramelo duro(chupeta) sabores a fresa, fresa intensa, mandarina y lulo con relleno de goma de mascar, sabor a tuti fruti* 19 gr aproximadamente.3máque bolsa plastica, con pitillo duro plastico	
	Nucita crema disp.	Crema con sabor a Leche, Chocolate, Nueces.252 gramos.(16PL/18/14gramos)	unidad
	halls	caramelo duro sabor a mentol extrafuerte,eucalipto,artificialmente aromatizado.empaque plastico color negro*25gr	
	Caramelo de café	confite duro a base de leche condensada y con sabor artificial a café, empaque plastico bolsa*216gr*50 unidades.	unidad
50171832	***Salsas para ensaladas o dips***		
50171831	salsa de tomate	pulpa de tomate natural,sobre plastico*50gr	unidad
50171832	salsa mayonesa	mezcla de yema de huevo, aceite de soya con trazas de harina de mostaza, adicionado con agua, vinar, almidon, adulcorante, especias, colorante y saborizante. empaque sobre plastico*50gr	unidad
50181900	**Pan y Galletas**		
50181903	Galletas sencillas de Sal		
-	Galletas	Galleta integral con salvado de trigo que ayudan a mejorar la digestion, baja en azucar y 0 grasa , tres tacos*450gr* en empaque de plastico.	unidad
-	granola	granos ansestrales quinua, chia y amarantos; con almendras - fresa-pasas-manzana. Empaque de caja *300gr	unidad
-	Galleta tipo sandwis con crema	Harina de trigo fortificada, con crema sabor a vainilla [contiene Gluten, niacina, tiamina (vitamina B1),riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico], azúcar, grasa vegetal de palma no hidrogenada*, Harina de soya, agua, almidón de maíz, emulsificante (Lecitina de soya SIN-322 E-322), sal yodada, aceite refinado de maíz, saborizante.artificial, acidulante (ácido cítrico SIN-330 E-330), colorantes artificiales (amarillo Tartrazina FD&C #5 SIN-102 E-102, amarillo ocaso FD&C #6 SIN-110 E-110),leudante (bicarbonato de sodio SIN-500 E-500). libre de grasa trans 12 gramos	unidad

-		Galletas de leche con crema de avena y sabor a leche.	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas con otros ingredientesaptos para el consumo humano y su posterior cremado para la formación de un sándwich.Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina,tiamina (Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico.12 gramos	unidad
-		Galleta de coco	Galleta a base de harina de trigo fortificada, rellena con crema de coco, suer de leche, cocoa en polvo emulsificante, empaque plastico color café*46g	unidad
-		Galleta de soda	Galleta a base de harina de trigo fortificada,leche en polvo, lecitina de soya, con trazas de mani, nueces y omega 3. Empaque plastico*375g	unidad
-		galleta dulce	Galleta a base de harina fortificada con grasa vegetal y/o oleina de palma, lecitinade soya y leche entera en polvo, caloriasde grasa inferior a 46 y empaque plastico color azul y plateado de 585g con textura suave.De sabor crocante y doraditas	unidad
-		Galleta tipo sanwis Doble crema	Galleta tipo sandwis doble crema, a base de harina de trigo fortificada , suero de leche, harina de arroz y libre de grasa trans. Empaque plastico*28g	unidad
	50182000	**Tartas y empanadas y pastas**		
	50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*		
-		Masmelos	ponquesito de millows malviscos sabor a vainilla natural, de harina de trigo y leche, con glucosade maiz, con color y sabor natural, empaque plastico individual*5,8gr cada individual y 290gr bolsa *50 unidades	unidad
	50192100	**Pasabocas y snacks**		
	50192109	*Papas fritas de talego o mezclas*		
	50192109	crispetas	crispetas Gourmet listas para consumir con sabores a mantequilla, caramelo y queso. Son hechas de maíz gourmet, por eso son gigantes y más crocantes. Además las toteamos con aire caliente, son libres de colesterol y grasas trans y el maíz contiene 6 vitaminas y antioxidantes. Más que crispetas son Popetas.39,6 gramos	unidad
	50192109	detodito original	pasa bocas mixto a base de papas fritas, chicharrón y platanito y bbq, pasta de maíz, piel de cerdo de diferentes sabores,con grasa total no mayor a 12g en bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio* 45gr	unidad

	Trocitos	Pasabocas a base de harina de trigo, levadura, aceite vegetal, pimienta y comino con sabor a pollo con limon, empaque individual, plastico color amarillo, y/o verde, con grasa total no mayor a 6g	unidad
50192109	Boliqueso	cereal de maiz y queso horneados, bolsa de polipropileno de 20gr	unidad
50192109	chesse tris	cereal a base de maiz, inflado con queso, bolsa de polipropileno de 45gr	unidad
50192400	**Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta**		
50192401	mermeladas o preservativos de frutas		
50192401	mermelada	pulpa o tarta de fruta natural, sin conservantes de diferentes sabores, en empaque fino con tapa*200g	unidad
	jugo	producto a base de pulpa de fruta concentrada, y suelen venir adicionados de carboximetilcelulosa (CMC) a fin de darle una consistencia ligeramente espesa..330 ml	unidad
50405600	**pimientos**		
50405601	*pimenton aji*		
50405601	aji picante	salsa de aji picante en botella de plastico de *100gr, con jalapeños, sin colorantes ni saborizantes artificiales.	unidad
51191900	**Suplementos dietéticos y productos de terapia**		
51191905	Suplementos vitaminicos		
51191905	kola granulada	granulado de color rojo, presentacion botella plastica*135gr, producto tarrito rojo tradicional. Contiene hierro, calcio, fosforo y vitaminas	unidad
52152000	**Platos, utensilios para servir y recipientes para**		
52152013	Saleros, pimenteros o especieros		
52152013	salero + sal	empaque tipo pimentero de plastico color transparente con tapa verde* 120gr, incluye producto sal al tope del recipiente.	unidad

LOTE 6. SUMINISTRO DE CIGARRILLOS

NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA

Tabaco y substitutos		
Cigarrillos o cigarros		
Cigarrillos Azul	Suave Cigarrillo de 84 mm de longitud, longitud columna de tabaco 56,0 mm y circunferencia de 24,5 mm, elaborado con mezclas de las mejores variedades de tabacos que proporcionan un sabor natural del cigarrillo, longitud del filtro 27, color del papel de boquilla imitación color corcho y longitud de papel boquilla 32,0 mm., filtro tube acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno, cajetilla dura empaque polipropileno color azulSuave. Incluye 1 caja x 50unidades de encendedores o mecheras por cada 17.450 unidades de cigarrillo suministrado.	Unidad

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que los productos tienen una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega**:**

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Garantizar el servicio técnico y oportuno a las neveras en término a 24 horas siguientes al informe de la novedad.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

Otras Condiciones De Obligatorio Cumplimiento

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- **El día y antes del cierre y presentación de la propuesta cada proponente DEBE presentar muestra de cada ítem del lote donde desea participar**, en la oficina de secretaria de la Dirección de la CPAMSVAL del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, ubicado en el Km 3.5 Vía la mesa Valledupar – Cesar, **con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad,** las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las muestras sea diferente a la marca de las fichas técnica Presentada.
- **El proveedor debe realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos**.
- Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 2)
- El Director del la CPAMSVAL se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

 (Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. **El cumplimiento de estos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE",**

5.1.3.2. Experiencia del Proponente

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia propia y específica la cual será verificada en máximo dos (02) contratos ejecutados, antes del cierre de la presente contratación, que sumadas sus cuantías sean igual o superior a una vez el presupuesto oficial estimado en la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia propia y específica la cual será verificada en máximo **dos (02)** contratos ejecutados y terminados, antes del cierre de la presente contratación que sumadas sus cuantías sean igual o superior a una vez el presupuesto oficial estimado para cada ítem, la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del lote al cual participa.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.

Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 *"Experiencia"* el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso e indicar en mismo formato a cual contrato del RUP hace referencia.

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima de acuerdo al cuadro anterior, acreditada en el RUP de acuerdo a los códigos

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo **dos (02)** contratos, para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa hasta el tercer nivel (clase) relacionada con los códigos descritos

El oferente deberá demostrar experiencia por el **100%** o más del valor del presupuesto designado para el lote ofertado.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen, deben acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integran, de acuerdo a su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos

A.-Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.

3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte del INPEC. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del mismo.

B.- Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

El INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje

5.2 Criterios de evaluación

A. Especificaciones Técnicas obligatorias por Ítem (s) / Condiciones mínimas excluyentes; Actividades Específicas

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y las **ACTIVIDADES ESPECIFICAS** definidos en la ficha técnica. El Proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la Subasta Inversa.
Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas.

B. Precio

La oferta más favorable para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, es la que presente el menor precio una vez terminada la Subasta Inversa. Para la subasta inversa el valor estimado del contrato será hasta la suma de**finida en cada lote.**

NOTA: A la fecha de compra no se cuenta con la certificación de exclusión y teniendo en cuenta el comunicado del grupo contable del INPEC 2021IE0006389. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, NO se encuentran excluidos del IVA.
Sin embargo luego de expedida la resolución de IVA, al contrato se le realizará un otrosi con el fin de autorizar la exclusión del IVA.

Margen Mínimo

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, define como Margen Mínimo de diferencia entre lances de precio el **4 POR CIENTO (4%),** en consecuencia solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo que mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso.

Por cada ronda el oferente no podrá presentar un lance igual o inferior al inmediatamente anterior, so pena que el mismo sea considerado como no válido, situación que implica que no podrá seguir participando en los lances.

C. Periodicidad de lances

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 5 minutos, y los oferentes tendrán un minuto para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido.

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

El Instituto, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

D. Criterios de desempate

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.

De persistir el empate:

1. Se prefiere la oferta de proponente nacional, respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.

2. Se prefiere al proponente que acredite personal con limitaciones, en los términos del presente pliego de condiciones a que refiere la Ley 361 de 1997.

Se resuelve el empate por medio de sorteo con balotas, con el siguiente procedimiento:

En la balotera se introducen igual número de balotas por número de oferentes empatados, numeradas consecutivamente, empezando por el uno (1). Se adjudica el proceso al proponente que una vez girada la balotera saque la balota marcada con el número uno (1).

E. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificara que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma durante el evento de la subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC - , CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO

F. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

El Instituto declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.
El Instituto no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Original de la Oferta

La oferta deberá presentarse por escrito, en original en el SECOP II, escrita a máquina y/o computador o en letra imprenta legible, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del primer folio y firmada.

1. Todos los folios de la propuesta deberán estar numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

3. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA que deberá presentarse en el SECOP II

5. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o vía fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente al señalado para su entrega no serán recibidas.

6. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio magnético el cual debe coincidir en un todo con la propuesta original, en caso de discrepancia, prima la información contenida en la propuesta original.

7. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.

2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

3. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.

4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

6. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

7. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

8. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

9. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor estimado por ítem para el presente proceso de selección.

10. Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre).

11. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

12. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

13. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

14. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

15. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

16. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007.

17. Cuando la inscripción del proponte en el RUP no se encuentre en firme con anterioridad a la fecha establecida para el cierre del proceso.

18. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.

19. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.

20. Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

21. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

22. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

23. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

24. Cualquier otra causal contemplada en la ley.

NOTA: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los Principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación se publicará en la página del SECOP al proponente que haya ofrecido el precio más bajo.

8.1.1 Reglas de la audiencia

Con el objeto de adjudicar el presente proceso de contratación, se realizará una Audiencia Pública de Adjudicación en la fecha estipulada en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en la que se observarán los siguientes parámetros:

a. Los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.
b. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

NOTA En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Para el desarrollo de dicha audiencia se observaran las siguientes reglas:

a. En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos deberán conectarse con su usuario en la plataforma SECOP II

Desarrollo de la subasta – procedimiento para la subasta inversa

1. Introducción

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa ELECTRONICA de conformidad con las habilidades legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

2. Apertura de la propuesta económica

La entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

c. Características generales de la subasta

Para que se pueda realizar la subasta, es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes por cada uno de ellos.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del **cuatro por ciento (4%)**, sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

d. Audiencia pública de subasta inversa

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, desarrollará la audiencia pública de subasta inversa presencial, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. Recuerde que los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.
b. En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido.
c. Colombia Compra Eficiente recomienda que la Entidad advierta en el chat de la subasta que no serán tenidos en cuenta los Lances que no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
d. Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.
e. En caso de presentar empate la Entidad Estatal deberá seleccionar al oferente que presentó la oferta inicial de menor valor
f. Luego de lo establecido en el numeral anterior, la Entidad, procederá a dar apertura a los sobres contentivos de las ofertas iníciales y comunicará a los participantes en la audiencia, cuál fue la mejor puja económica de ellas.

g. Agotada la etapa anterior, la Entidad, le otorgará a los proponentes un término común de cinco (5) minutos para que procedan a hacer un lance que mejore la oferta inicial.

h. Se tendrán en cuenta los márgenes mínimos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren la oferta de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

i. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

j. El Instituto, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja. El menor precio ofertado no debe sobrepasar el margen de mejora de precio contenido en este pliego de condiciones y no debe constituir un precio artificialmente bajo.

k. Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado del certamen, en la cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes. Dicha adjudicación se formalizará mediante acto administrativo motivado en Audiencia Pública.

l. La Audiencia de Subasta Inversa Presencial, solo se convoca para efectos de recibir las pujas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas o inquietudes, ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados, toda vez que las mismas, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, serán resueltas antes de la celebración de dicha audiencia.

m. Teniendo en cuenta que la Audiencia de subasta inversa presencial es pública, podrán asistir a ella las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse al reglamento, y por ende, no podrán participar en la puja y solo asistirán en forma pasiva.

n. En atención al principio de transparencia, el resultado de la subasta será publicado al terminar la subasta

9 VALOR Y FORMA DE PAGO

9.1 VALOR ESTIMADO

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se estima que podrían resultar Un contrato o mas toda vez que la adjudicación será para el mejor precio ofertado en cada uno de los lotes, siempre y cuando los oferentes presenten la totalidad de los elementos del lote donde participe y el cumplimiento de la ficha técnica de los elementos solicitados por la entidad en cada lote.

El presente Proceso de Contratación tiene un valor estimado total hasta por la suma QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $516.400..000,00 M/CTE, los productos a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluyen todos los impuestos, tasa contribuciones y gravámenes derivados de la presentes contratación., el cual corresponde la Asignado al CPAMSVAL para garantizar la adquisición de Productos Alimenticios y tabaco para garantizar la comercialización de los mismos a través del Expendo Central de Artículos, mediante Resolución de Aprobación No. 000003 del 04 de enero de 2021, de la Dirección General del INPEC.

El estudio de las Cantidades a adquirir surge de la necesidad de garantizar el Garantizar Stock de Productos alimenticios para garantizar la venta a la población reclusa a través del Taller Productivo de expendio durante la presente vigencia fiscal, así como teniendo en cuenta el Presupuesto Aprobado por el Rubro A-05-01-01-002 -003 productos de molinería, almidones, y productos derivados del almidón; productos alimenticios y rubro A-05-01-.01-002-005 productos de tabaco del Presupuesto de Recursos Propios del Taller Productivo, el Administrador del mismo proyecto las necesidades de productos para cumplir con la venta semanal durante todos los días, para toda la vigencia fiscal 2021.

9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL

El valor del contrato, corresponderá al de la propuesta adjudicada por cada lote o por el total de los lotes, el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad presupuestal CDP- No. 1121 de fecha 22/01/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- CPAMSVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 productos de tabaco, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del ERON- INPEC., por valor de CIENTO UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS $101.091.200 M/CTE y CDP- No. 1021 de fecha 22/01/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC-CPAMSVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 productos de molinería, almidones, y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios. FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del ERON- INPEC., por valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS $415.308.800 M/CTE.

El valor total del presupuesto es de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $516.400.000 M/CTE.

Forma de Pago

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitaran para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

Nota: la entidad podrá aumentar la cantidad de los elementos adquiridos dadas las necesidades, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.

10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía Única de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis.

Conforme con el análisis de riesgo analizado el contratista se compromete y obliga a constituir a favor del El Carcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar. Con NIT. 824.003.186-4, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, con los siguientes cubrimientos y suficiencias:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad de los elementos entregados	10%	Con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del El Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato, y, serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

11 MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 30% del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

12 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES
CANADA	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
CHILE	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
HONDURAS	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
MEXICO	SI	SI	NO	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46

1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2. El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3. Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4. La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5. Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6. La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7. La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8. Los servicios financieros.
9. Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13. La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14. Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16. Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su

funcionamiento y gestión.
17. Los contratos interadministrativos.
18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19. La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21. Las concesiones.
22. Las concesiones de obra pública.
23. Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS– que necesiten reserva para su adquisición.
24. Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25. Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26. Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27. Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
29. Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
30. Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado)
31. Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
32. Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
33. La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
34. Los servicios de construcción.
35. La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
36. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
37. Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
38. Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–
39. La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS–.
40. En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
41. Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.
42. Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones

43. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
44. Las contrataciones de empresas gubernamentales.
45. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
46. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que $457'683.000.
47. Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a. Cumplir el objeto del contrato y su alcance, en los términos y condiciones señaladas en el estudio previo y en el respectivo Pliego de Condiciones.
b. Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
d. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
e. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
f. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, especialmente con el pago de aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del encargado de EXPENDIO DEL CPAMSVALL, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión una vez tramitada la factura del mes correspondiente, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc).
2. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Instituto, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.

9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado a la Subdirección de Gestión Contractual.
10. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iníciales del contrato).
11. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
12. Informar a la Subdirección de Gestión Contractual los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
13. Remitir de manera inmediata al Grupo de Contratación de la Subdirección de Gestión Contractual los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
14. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato a la Subdirección de Gestión Contractual para que dé el apoyo pertinente (junto con informes y el Kardex del pago del Contrato).
15. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

15 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, el INPEC podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Inciso 2 Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

16 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Valledupar, Cesar

ORIGINAL FIRMADO

MY ® CESAR FERNANDO CARABALLO QUIROGA
Director CPAMSVAL

Proyecto: Carmen C. Rada Paba
Revisó: Dg. Mora Rangel Javier
Fecha de elaboración: 03/02/2021
Contratación/2020/ 323-SASI-001-2020

ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD CARCELARIO-INPEC
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA N° XX de XXXX, cuyo objeto es:

Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 02 de 2015, convocado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de los adendas realizadas al mismo.

2. De manera expresa acepto y me comprometo a prestar los servicios relacionados en los Anexos “Especificaciones Técnicas”.

3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

4. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.

5. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

6. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

8. Que el proponente, en este caso *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: *(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si*

son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance del objeto.

10. Que nos comprometemos a proveer al Instituto, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones y sus anexos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

11. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.

12. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

13. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido

contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

14. Reconocemos que ni el Instituto, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

15. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo *"Minuta del Contrato"* de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación las que de antemano aceptamos.

17. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general *(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los*

documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

18. Los suscritos *(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación *bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

19. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.

20. Que me obligo a suministrar a solicitud del INPEC cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

21. Que la presente propuesta consta de XXXXXXX folios distribuidos en XXXXX*(Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)*fólderes.

22. Que recibiremos notificaciones en las áreas competentes del INPEC, o en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXX*(Dirección para notificaciones)*; Teléfono*(os)*: XXXXXXXX, correo electrónico XXXXXXX y Fax: XXXXXXXXXXXX.

23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No*. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)*.

24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales *(artículo 60 Ley 610 de 2000)*.

25. Que nos comprometemos a diligenciar cada uno de los anexos del presente Pliego de Condiciones, debidamente suscritos para ser entregados con

nuestra propuesta, con el lleno de los requisitos solicitados. *(Incurrirán en causal de rechazo la propuesta que no contenga los anexos, que dentro de la estructura del pliego sean establecidos como de obligatorio diligenciamiento, suscripción, aceptación, cumplimiento y entrega).*

26. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento ____ o el origen de mis recursos _____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).

27. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

28. La presente propuesta tiene como tiempo de vigencia, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

29. Que cumplo con las normas de identificación tributaria o que demuestro aportando RUE RIT Y RUT

Cordialmente,

Firma del Proponente
Nombre o Razón social del Proponente
Identificación (C.C. o nit):
Nombre del Representante Legal

ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del Certificado de Acreditación de experiencia, para cumplir con los requisitos habilitantes:

El oferente debe diligenciar el siguiente formato con el fin de ACREDITAR los indicadores que se encuentran contenidos en el RUP, para la verificación de experiencia en cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE:					
CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE, O MIEMBRO DEL OFERENTE					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (Incluido Adiciones)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
e-mail					
No Contrato en RUP					

Firma : _____

Nombre :_____
Cargo :_____

Declaramos bajo la gravedad del Juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato, de acreditación de experiencia es cierta.

Nota: El Oferente Acepta que el Instituto Nacional penitenciario y Carcelario - INPEC, contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C. _____

ANEXO No. CONDICIONES TECNICAS

OBJETO:

LOTE 1.
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA

	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50181900	**Pan y galletas y pastelitos dulces**		
50181901	*Pan fresco*		
	galleta de queso	empaque plástico individual 30gr	unidad
	pan tajado de leche	empacado en bolsa plástica * 500 gr	unidad
50181904	*Pan seco o cascaras de pan o pan tostado (crotones)*		
	tostada dulce *6 unidades	empaque plástico individual *60 gr	unidad
50181905	*Galletas de dulce*		
	bocadillo, dulce de guayaba	empaque plastico lonja * 260gr	unidad
	galleta rellena de bocadillo	empaque plástico individual* 28 Gr	unidad
50181906	*Pan de repisa*		
	hojaldras a base de harina de trigo con relleno de bocadillo	empaque plástico individual * 30 gr	unidad
-	roscas a base de queso, almidón de yuca, huevos, levadura	bolsa plástica color amarillo*85 Gr	unidad
	rosquillas a base de queso	empaque plástico * 18 gr	unidad
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*		
-	Ponque familiar	Ponque de 6 porciones, de masa suave y esponjosa, empaque plástico color azul de calidad extrema* 220 gr	**unidad**
	tajada de pudin con textura suave, sabores a vainilla, limón, coco, chocolate	empaque plástico individual * 55 gr	unidad
	tajada de pudin grueso con textura suave, con chocolate	empaque plástico individual * 60 gr	unidad

LOTE 2. SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA

	50131700	**Productos de leche y mantequilla**		
	50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*		
		Arequipe a base de leche	mezcla de leche, bicarbonato y azucar mediante proceso de concentracion termica, color pardo caramelo, sabor dulce caramelo,consistencia fluida,huntable, homogenea,vaso plástico * 50 gr	unidad
		leche entera liquida fresca UHT	lacteo liquido leevemente dulce y cocido, de color blanco y apariencia homogenea, rica en proteina y calcio.bolsa x 400cc	unidad
-		leche deslatosada liquida fresca UHT	lacteo liquido semidescremado, dulce intenso,cocido leve, color blanco cremoso ligeramente amarillento, bolsa x 900cc	unidad
-		Yogurt diferentes sabores	bolsa*200c	unidad
		Yogurt con hojuela de maiz	vaso plástico de producto lacteo con hojuela *154 gr	unidad
		Gelatina diferentes sabores	mezcla de agua, azucar, gelatina, acidulantes y aditivos permitidos formando un postre de agua consistencia blanda y firme, en gelvaso plasticox 120 gr	unidad
		avena con sabor a canela	Es una mezcla de leche de vaca, agua, avena, edulcorantes, saborizantes naturales o artificiales y estabilizantes,empaque bolsa plastica*200cc o ml	unidad
	50131705	*Proteina de suero de leche*		
		suero a base de leche fresca, bajo en sal	empaque doypack* 200gr o empaque tarro plastico color blanco con tapa.	unidad
	50131800	**Queso**		
	50131802	*Queso procesado*		
-		queso campesino	Queso fresco de forma cuadrada, pasteurizado, semigraso, semiduro, bajo en sal, de apariencia firme y compacta suave al tacto, aroma y sabor propia al queso fresco - Tipo Campesino *250 gr	unidad
-		Queso Tipo Mozarela Tajado	pasta hilada flexible tipo quesillo en tajadas a base de leche tratada, de color blanco amarillento, empaque plástico *200 gr .	unidad

LOTE 3. SUMINISTRO DE CARNES FRIAS Y ENLATADOS

		NOMBRE	Presentacion	Unidad de Medida
	50111500	**Carne y aves de corral**		
	50111516	*Carne, mínimamente procesado con aditivos*		
		carne de diablo	producto mixto de carne de res y cerdo lata por 80 gr, sistema abre facil	unidad
	50112005	*Salchicha ranchera*		
		Salchicha ranchera	paquete resellable, de 480gr, por 14 unidades, a base se carne de cerdo, carne de res, agua, tocino, sal,dextrosa, polifosfato de sodio. 8regulador de acidez),especias naturales,etc	unidad
		salchicha en lata tipo viena	Lata Sistema abre fácil * 150Gr, por 7 unidades, a base de carne (carne de cerdo, carne de pollo separada mecanicamente), agua, almidon de yuca, proteina de soya, etc.	unidad
	50112009	*Cerdo, procesado con aditivos*		
-		*Albondiga*	lata sistema abre facil *162gr sabor casero, sin colorantes,con salsa zenu	unidad
-		*chorizo tipo parrilla precocido,*	producto precocido de alta calidad, elaborado cuidadosamente a base de carne de res y cerdo ,empaque al vacio de 400gr	unidad
		salchichón a base de carne de cerdo tipo cervecero	barra de 1 KG, salchichon mixto de pollo y cerdo con contenido de gluten, soya	unidad
	50131700	**Productos de leche y mantequilla**		
	50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*		
		Postre. Alimento lácteo.	Envase plasticox 140 gr, fermentado para combinar con dulce de frutas de cereza, fresa	unidad
		Yogurt .	vaso plastico * 150 gr Alimento lácteo adición de probióticos,No tiene grasa Sin azúcar adicionado	unidad
	50131704	Leche en polvo		
-		leche en plovo entera	380 gr, leche procesada,instantanea,fortificada con zinc, adicionada con vitaminas A y D. empaque plastico color blanco y rojo.	unidad
	50131800	**Queso**		
	50131802	Queso procesado		
		queso crema para untar	queso semiblando para untar fresco, elaborado con leche semidescremada *380gr, rico en grasa. De contextura cremosito.empaque plastico color verde y blanco con tapa.	unidad
	50161800	**Productos de confitería**		
	50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*		
-		Chocolisto a base de cacao, mezcla en polvo instantaneo de chocolate con vitaminas y minerales, sabores Fresa, Mora, Melocotón, Frutos Rojos, Natural	empaque plastico metalizado individual, con sistema ZIP-PAK, *250gr, en polvo, a base de malta y cacao con vitaminas y minerales, con granulos crocantes.	unidad

		Galletas con salvado y miel bajas en grasa.	Empaque Bolsa plástica 3 unidades por paquete. Contenido neto 30gr	unidad
		Galleta fusión de cereales, Avena, Arroz, Maíz, Linaza, Trigo, Almendras. alimento rico en fibra y bajo en grasas saturadas	Cereal en Empaque Bolsa plástica * 3 galletas por paquete. Contenido neto 28,5g	unidad
		Galleta integral con salvado y ajonjoli . ácidos grasos esenciales que aporta la semilla de sésamo y la riqueza de la fibra que aporta el salvado de trigo.	empaque plastico 3 unidades por paquete. Peso neto 27gr.	unidad
		Galleta recubierta de chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 22 gr	unidad
		Galleta tipo sandwich *4 galletas sabor a chocolate rellenas con crema sabor a vainilla y chocolate.	empaque Bolsa plastico peso neto 36gr	unidad
-		galleta con trocitos chips de chocolate	Empaque Bolsa plástica 35gr peso neto.	unidad
		chocolatina a base de leche presentación en displey	empaque plastico con lamina autoadesiva de 12 gr. Peso neto.	unidad
		chocolatina a base chocolate con maní presentación en Display	empaque plastico individual * 100 gr cada una.	unidad
		chocolatina.	empaque plastico individual * 48 gr, a base chocolate recubierto con caramelo y mani.	unidad
	50181905	***Galletas de dulce***		
		galleta tipo leche	empaque plástico individual, paquete por 21 unidades, contenido neto 321 g.(11,32 oz)	unidad
		Galleta rellenas con crema sabor a vainilla fesa, limon y chocolate. tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	empaque Bolsa plastica con peso neto porción indivudual de 33.6aprox	unidad
	50181909	***Galletas de soda***		
		galleta de soda presentación 2 tacos	galletas saladas 2 tacos, crocanticas, doraditas. Contenido neto 200gr, que contenga trigo(gluten), cebada, leche, soja y trazas de huevo, sesamo y almendra	unidad
	50182000	**Tartas y empanadas y pastas**		
	50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*		
-		brownie sabor a chocolate, mora y arequipe	empacado individual metalizado * 75 gr	unidad
	50192100	**Pasabocas y snacks**		
	50192109	*Papas fritas de talego o mezclas*		
		pasa bocas mixto	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr, a base de papas, fritas, chicharrón y platanito, recubierto de pasta de maíz sabores BBQ, MIX Y NATURAL	unidad
		Psabocas palomitas a bases de maiz	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20 gr	unidad
		galleta tipo ckackers combinación de sabor saladito y dulce taco*2	empaque plastico metalizado,color azul, peso neto 294gr.	unidad
		Galletas a base de harina de trigo enrriquecida, con aceite de girasol y maiz.	Empaque plastico individual 3 galletas por paquete de 27,8g cada uno.	unidad
		galleta cubierta en chocolate acompañada con coco	empacado en caja * 18 multiempaques de*31gr cada unidad	unidad
		galleta cubierta en chocolate	empacado en caja * 24 multiempaques de*31gr	unidad
		papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20gr	unidad
		platanitos	pasabocas en ojuela de platano , con oleina de palma y aceite vegetal bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr,	unidad
		papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 31gr	unidad

	50201700	**Café y te**		
	50201709	*Café instantaneo*		
		kit café, conformado por 1 sobre de café instantáneo 100% colombiano sabor suave y 2 papeletas de azúcar refinada extrafina 100% natural.	kit en empaque plastico conformado por 1 sobre de café de 1,5gr y 2 papeletas de azucar de 5 Gr cada una.	unidad
		café cappuccino	sobre de café instantaneo en empaque plastico*18gr en diferentes sabores	unidad
	50221301	Harina vegetal		
	50221303	Almidón o harina comestible		
		Tortilla	tortillina de harina blanca, tradicional *580 gr*20 unidades en forma redonda, empaque plastico.tamaño m	unidad
	50221200	**Cereales procesados**		
	50221202	*Barras de desayuno o de salud*		
		Barra de granola surtida (maní, nueces, pasas y chocolate)	Presentación empaque plastico *23 gr cada una.	unidad
	50403200	**Maíces**		
	50403200	*Maíces*	Maiz tierno en lata, sistema abre facil,*241g como peso neto, peso drenenado 149 gr. Abase de maiz, agua y sal, sin conservantes, sin azucar añadido.	unidad
	50405500	**Maníes**		
	50405500	*Maníes*		
		mani con sal	empaque plastico, enfoil de aluminio *25gr, que contenga mani, aceite vegetal, sal, que pueda contener trazas de nueces de arbol, soya y leche.	unidad
		mani mezcla	empaque plastico, enfoil de aluminio *40 gr, de mani sal, miz tostado, arandanos, mani confitado y almendras., que pueda contener trazas de nueces de arbol, soya y leche.	unidad
	50417100	**Alverjas dulces orgánicas**		
	50417102	Alverja cavalier orgánica		
		Arvejas con zanahoria	empaque en lata sistema abre facil*300gr, mezcla de arveja verde con trozoz de zanahoria picada sin conservantes, buena fuente de fibra,	unidad
	50461800	**Fríjoles en lata o en frasco**		
	50461800	*Fríjoles en lata o en frasco*		
		frijoles antioqueños	Lata Sistema abre fácil * 310Gr con frijoles,agua, zanahoria,,sal, fecula de maiz, pasta de tomate, cebolla,aroma artificial a tocineta, sin conservantes	unidad
	50467000	**Kimchis dulces en lata o en frasco**		
	50467007	*Atún enlatada*		
		atún lomo en aceite	Lata Sistema abre fácil *, peso neto160Gr, epso escurrido 104 gr, 100% natural a base de atun,aceite vegetal, agua y sal	unidad
-		Atún en ensalada	mezcla de atun con ensalada de arveja y zanahoria al natural.Lata Sistema abre fácil * 160Gr	unidad

-	atún lomo en agua	Lata Sistema abre fácil *, peso neto 170Gr, peso drenado 110.5 gr. A base de atun (pescado) agua y sal		unidad

LOTE 4. SUMINISTRO DE HIELOS Y HELADOS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	REQUIERE CONSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**			
50182002	ponques pasteles o biscochos congelados			
	Brawnie Ponque	Brawnie o pastel con crema, leche entera en polvo y saboeres surtidos con 150 de calorias y grasa total igual o inferior a 5g, con, empaque plastico con peso neto de 36g		**unidad**
50192300	**Postres y decoraciones de postres**			
50192304	*Conos o copas de helado comestibles*			
	cono, chococono	cono Helado sabor chocolate y crema con cobertura sabor chocolate, cubierto de chocolate,Empaque Individual de 90gr		unidad
	cono tipo bocato	cono de Helado sabor vainilla y frutos rojos, con salsa de frutos rojos y punta solida sabor a chocolate. Empaque Individual de 88gr		unidad
	Galleta Helado	Galleta blanca con helado de sabores a base de harina de trigo fortificada, con almidon de maiz, leche descremada en polvo y suero de leche, empaque plastico individual *55 gr	Incluye conservación de temperatura dentro de las instalaciones del expendio de esta ERÓN, en ocho (8) congeladores, antibandalismo con su respectivo guacal en óptimas condiciones de almacenamiento, y hacer instalación mantenimiento preventivo y correctivos de las mismas	unidad
	Paleta cookies & cream	Helado tipo paleta de crema sabor a frutos rojos , con salsa de frutos rojos, con cobertura sabor chocolate blanco con trozos de almendra y mani. contiene trozos de galleta y salsa de chocolate y cubierta de chocolate oscuro.empaque bolsa plastica color café *78gr		unidad
	Helado artesanal	Paleta de crema relleno de leche condensada,sabores maracuya, frutos rojos, arequipe y chocolate por 75gr, empaque individual plastico.		unidad
	Paleta	Empaque Individual de 60gr, producto a base de agua y fruta en diferentes sabores.		unidad
50202300	***Bebidas no alcoholicas***			
50202302	*Hielo*	Empaque de bolsa plastico transparente, 7 capas por 10k, presentacion en cubos sueltos de agua potable.		unidad
50202302	Hielo	Empaque de bolsa plastico transparente,por 3k presentacion en cubos congelados sueltos de agua potable.		unidad
	Hielo	Empaque de bolsa plastico azul, 7 capas presentacion en cubos congelados de agua potable tratada por 350gr		unidad

LOTE 5. SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MECATO Y SNACK

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
50112000	**Carnes Procesadas y Preparadas**		
50112005	*Carne, procesado con aditivos*		
50112009	Lechona enlatada	Enlatado de arroz con carne de cerdo y arveja conservado, Sistema abre fácil * 170Gr	unidad

50112023	Tamal enlatado	Enlatado a base de maiz con carnes magras de pollo, res y cerdo conservado; lata de sistema abre facil de 360Gr	unidad
50112008	Jamon	jamon tajado a base de carne por 230gr	unidad
50121500	**pescado**		
50121537	Pescado almacenado en repisa		
50121537	sardina en lata	enlatado de pescado, con pulpa de tomate en salsa*155 gr.empaque en lata sistema abre facil.	unidad
50131700	**productos de leche y mantequilla**		
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante		
50131702	mantequilla	empaque plastico, barra*125gr, elaboradas con materias primas de procedencia vegetal, de aspecto solido y textura cremosa, con color, olor y gusto de mantequilla, a base de aceites y grasas vegetales, agua, emulgentes, conservantes.margarina de mesa y cocina	unidad
	Leche Condensada	bolsa plastica*100gr, leche azucarada deslactosada, doy pack, empaque individual plastico con tapa de rosca	
50161800	**Productos de confitería**		
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*		
50161813	Modificador de leche milo	en pequeños granos en un sobre metalizado de color verde*25gr	unidad
50161814	Supercoco	chupeta de caramelo duro con azucar a base de coco de 15g, con 0% de grasa. Con jarabe de glucosa, agua y sal yodada(acentuador de sabor)(E47oa)	unidad
	bonbon bum	caramelo duro(chupeta) sabores a fresa, fresa intensa, mandarina y lulo con relleno de goma de mascar, sabor a tuti fruti* 19 gr aproximadamente.3máque bolsa plastica, con pitillo duro plastico	
	Nucita crema disp.	Crema con sabor a Leche, Chocolate, Nueces.252 gramos.(16PL/18/14gramos)	unidad
	halls	caramelo duro sabor a mentol extrafuerte,eucalipto,artificialmente aromatizado.empaque plastico color negro*25gr	
	Caramelo de café	confite duro a base de leche condensada y con sabor artificial a café, empaque plastico bolsa*216gr*50 unidades.	unidad
50171832	***Salsas para ensaladas o dips***		
50171831	salsa de tomate	pulpa de tomate natural,sobre plastico*50gr	unidad
50171832	salsa mayonesa	mezcla de yema de huevo, aceite de soya con trazas de harina de mostaza, adicionado con agua, vinar, almidon, adulcorante, especias, colorante y saborizante. empaque sobre plastico*50gr	unidad
50181900	**Pan y Galletas**		
50181903	Galletas sencillas de Sal		
-	Galletas	Galleta integral con salvado de trigo que ayudan a mejorar la digestion, baja en azucar y 0 grasa , tres tacos*450gr* en empaque de plastico.	unidad

	-	granola	granos ansestrales quinua, chia y amarantos; con almendras - fresa-pasas-manzana. Empaque de caja *300gr	unidad
	-	Galleta tipo sandwis con crema	Harina de trigo fortificada, con crema sabor a vainilla [contiene Gluten, niacina, tiamina (vitamina B1),riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico], azúcar, grasa vegetal de palma no hidrogenada*, Harina de soya, agua, almidón de maíz, emulsificante (Lecitina de soya SIN-322 E-322), sal yodada, aceite refinado de maíz, saborizante.artificial, acidulante (ácido cítrico SIN-330 E-330), colorantes artificiales (amarillo Tartrazina FD&C #5 SIN-102 E-102, amarillo ocaso FD&C #6 SIN-110 E-110),leudante (bicarbonato de sodio SIN-500 E-500). libre de grasa trans 12 gramos	unidad
	-	Galletas de leche con crema de avena y sabor a leche.	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas con otros ingredientesaptos para el consumo humano y su posterior cremado para la formación de un sándwich.Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina,tiamina (Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico.12 gramos	unidad
	-	Galleta de coco	Galleta a base de harina de trigo fortificada, rellena con crema de coco, suer de leche, cocoa en polvo emulsificante, empaque plastico color café*46g	unidad
	-	Galleta de soda	Galleta a base de harina de trigo fortificada,leche en polvo, lecitina de soya, con trazas de mani, nueces y omega 3. Empaque plastico*375g	unidad
	-	galleta dulce	Galleta a base de harina fortificada con grasa vegetal y/o oleina de palma, lecitinade soya y leche entera en polvo, caloriasde grasa inferior a 46 y empaque plastico color azul y plateado de 585g con textura suave.De sabor crocante y doraditas	unidad
	-	Galleta tipo sanwis Doble crema	Galleta tipo sandwis doble crema, a base de harina de trigo fortificada , suero de leche, harina de arroz y libre de grasa trans. Empaque plastico*28g	unidad
	50182000	**Tartas y empanadas y pastas**		
	50182001	*Pongués pasteles o biscochos frescos*		
-		Masmelos	ponquesito de millows malviscos sabor a vainilla natural, de harina de trigo y leche, con glucosade maiz, con color y sabor natural, empaque plastico individual*5,8gr cada individual y 290gr bolsa *50 unidades	unidad
	50192100	**Pasabocas y snacks**		
	50192109	*Papas fritas de talego o mezclas*		

	50192109	crispetas	crispetas Gourmet listas para consumir con sabores a mantequilla, caramelo y queso. Son hechas de maíz gourmet, por eso son gigantes y más crocantes. Además las toteamos con aire caliente, son libres de colesterol y grasas trans y el maíz contiene 6 vitaminas y antioxidantes. Más que crispetas son Popetas.39,6 gramos	unidad
	50192109	detodito original	pasa bocas mixto a base de papas fritas, chicharrón y platanito y bbq, pasta de maíz, piel de cerdo de diferentes sabores,con grasa total no mayor a 12g en bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio* 45gr	unidad
	-	Trocitos	Pasabocas a base de harina de trigo, levadura, aceite vegetal, pimienta y comino con sabor a pollo con limon, empaque individual, plastico color amarillo, y/o verde, con grasa total no mayor a 6g	unidad
	50192109	Boliqueso	cereal de maiz y queso horneados, bolsa de polipropileno de 20gr	unidad
	50192109	chesse tris	cereal a base de maiz, inflado con queso, bolsa de polipropileno de 45gr	unidad
	50192400	**Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta**		
	50192401	mermeladas o preservativos de frutas		
	50192401	mermelada	pulpa o tarta de fruta natural, sin conservantes de diferentes sabores, en empaque fino con tapa*200g	unidad
		jugo	producto a base de pulpa de fruta concentrada, y suelen venir adicionados de carboximetilcelulosa (CMC) a fin de darle una consistencia ligeramente espesa..330 ml	unidad
	50405600	**pimientos**		
	50405601	*pimenton aji*		
	50405601	aji picante	salsa de aji picante en botella de plastico de *100gr, con jalapeños, sin colorantes ni saborizantes artificiales.	unidad
	51191900	**Suplementos dietéticos y productos de terapia**		
	51191905	Suplementos vitaminicos		
	51191905	kola granulada	granulado de color rojo, presentacion botella plastica*135gr, producto tarrito rojo tradicional. Contiene hierro, calcio, fosforo y vitaminas	unidad
	52152000	**Platos, utensilios para servir y recipientes para**		
	52152013	Saleros, pimenteros o especieros		

52152013	salero + sal	empaque tipo pimentero de plastico color transparente con tapa verde* 120gr, incluye producto sal al tope del recipiente.	unidad

LOTE 6. SUMINISTRO DE CIGARRILLOS

NOMBRE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA
Tabaco y substitutos		
Cigarrillos o cigarros		
Cigarrillos Azul	Suave Cigarrillo de 84 mm de longitud, longitud columna de tabaco 56,0 mm y circunferencia de 24,5 mm, elaborado con mezclas de las mejores variedades de tabacos que proporcionan un sabor natural del cigarrillo, longitud del filtro 27, color del papel de boquilla imitación color corcho y longitud de papel boquilla 32,0 mm., filtro tube acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno, cajetilla dura empaque polipropileno color azulSuave. Incluye 1 caja x 50unidades de encendedores o mecheras por cada 17.450 unidades de cigarrillo suministrado.	Unidad

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que los productos tienen una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega**:**

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Garantizar el servicio técnico y oportuno a Los enfriadores o congeladores en término a 24 horas siguientes al informe de la novedad. (CUANDO APLIQUE).
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

(Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. **El cumplimiento de estos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE",**

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 5. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003

Cuadro de información – factor de evaluación de apoyo a la industria nacional
(LEY 816/2003)

SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL, diligenciar el siguiente cuadro

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS (EN PORCENTAJE)	NACIONAL (*)	%
	EXTRANJERO	%

(*) Son servicios de origen nacional los definidos en el artículo 11 del Decreto 679-1994.

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal Firma del Proponente Persona Natural)
Nit.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono - fax Apoderado:
Nombre_____
Firma

ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: ____
No ha sido sancionado: ___

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

Objeto del Contrato	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE

ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO

SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGO													Impacto despues del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, analisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Regulrente, Responsable de Estudio de mercado	mar-21	mar-21	,Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaucion en los diferentes etapas del cronograma, dando cumplimiento al mismo, respondiendo dentro del marco juridico a las	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	mar-21	Ddiciembre-21	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones tecnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervision del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	mar-21	Ddiciembre-21	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación Pública.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ANEXO No. 9. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

._____, identificado con la C.C. No. de _____, _ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad , domiciliada en la ciudad de._____ y _____, identificado con la C.C. No. _____de _____, _____ y vecino de ____, obrando en representación de la sociedad _____ , _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. _____ cuyo objeto es "_____".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____y del _____% para……En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ del mes de _____ de 201X en la ciudad de

Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el INPEC se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número**

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____

Contactarse con :

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria		**Código**						**Comercio**		**Código**	
Servicios		**Código**						**Financiera**		**Código**	

NOTA: El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.

22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.